

# Resolución Suprema Nº 121-2019-PCM

Lima, 12 de julio de 2019

## CONSIDERANDO:

Que, la República del Perú ha asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante el mes de julio de 2019;

Que, en ejercicio de la Presidencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Perú ha convocado para el 18 de julio de 2019, a una sesión informativa sobre consolidación y sostenimiento de la paz en transiciones de responsabilidad nacional, con la participación del Secretario General de las Naciones Unidas, señor António Guterres; así como a una sesión informativa el 19 de julio de 2019, en la que presentará el informe acerca del viaje del Consejo de Seguridad a la República de Colombia, con la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de dicho país;

Que, el 18 de julio de 2019, el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, participará en el Foro Político de Alto Nivel (HLPF) sobre Desarrollo Sostenible convocado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social (ECOSOC), actividad simultánea a la sesión del Consejo de Seguridad;

Que, la participación del señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú presidiendo dichos eventos del Consejo de Seguridad, permitirá reafirmar el compromiso político del Perú con las labores de dicho órgano en favor del mantenimiento de la paz y seguridad internacional;

Que la participación del señor Ministro de Relaciones Exteriores en los mencionados eventos permitiría la celebración de reuniones bilaterales con altos funcionarios de las Naciones Unidas, así como con representantes de los países miembros de las Naciones Unidas, entre el 17 y el 19 de julio de 2019;

De conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, las normas reglamentarias sobre autorización de viajes de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM; y, la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y su modificatoria; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.º 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en misión oficial, del señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Néstor Francisco Popolizio Bardales, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 17 al 20 de julio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Néstor Francisco Popolizio Bardales	1,510.00	440.00	2	880.00

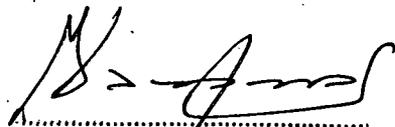
# Resolución Suprema

Artículo 3.- Artículo 3.- Encargar el Despacho de Relaciones Exteriores al señor Jorge Ricardo Francisco Moscoso Flores, Ministro de Estado en el Despacho de Defensa, a partir del 17 de julio de 2019, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
.....  
MARTÍN ALBERTO YIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

  
.....  
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE  
Presidente del Consejo de Ministros

  
.....  
NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES  
Ministro de Relaciones Exteriores